

obra muestra, el profesor Brewer-Carías aborda en ella una ingente cantidad de materias. El tratamiento de tan diversas cuestiones está siempre sustentado en un exhaustivo respaldo bibliográfico, en el profundo conocimiento de los diferentes órdenes normativos y en el manejo reiterado de la jurisprudencia, en definitiva, en el rigor científico.

La abrumadora cultura jurídica del autor, mundialmente reconocida con numerosísimas distinciones académicas (en España, por citar sólo este ejemplo, entre otras, los Doctorados *honoris causa* por las Universidades de Granada y Carlos III de Madrid), se manifiesta en esta obra en toda su plenitud.

ALLAN R. BREWER-CARÍAS, *Golpe de Estado y proceso constituyente en Venezuela*, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., 2002. *La Crisis de la Democracia Venezolana. La Carta Democrática Interamericana y los sucesos de abril de 2002*, Editorial CEC, S.A., Caracas (Venezuela), 2002.

Por ALBERTO OEHLING DE LOS REYES*

Comentamos ahora dos estudios realizados por Brewer-Carías, lo cual implica carácter, calidad, profundidad y un amplio y positivo sentido crítico. Todo ello presentado desde un excelente nivel de honestidad científica e intelectual. Pero ambas obras no son esta vez tan sólo unas ejemplares investigaciones de ciencia constitucional, sino también un serio análisis histórico del devenir más reciente de Venezuela, del que emanan juicios críticos a su situación en la actualidad. Apareciendo conforme el lector se adentra en su lectura, poco a poco, un verdadero raudal de opiniones del autor, que enriquecen enormemente sus análisis, y de las que emergen la honda e insondable preocupación de Brewer-Carías por los sucesos que afligen a su país. Todo lo cual se suma y nos deja entrever su colosal compromiso en pro del desarrollo del Derecho Constitucional de Venezuela en particular y de América Latina en general.

Bien es verdad que la complejidad y peculiaridad del mundo latinoamericano nos hace ver que, tomando sólo como instrumento el material jurídico constitucional, éste no nos bastará para resolver el problema de conocer la realidad política y social sudamericana. Es por ello que, cuando desde el viejo continente tratamos de adentrarnos en el panorama constitucional del mundo latinoamericano, es necesario intentar realizar una labor retrospectiva y adentrarnos en los supuestos tanto geopolíticos como sociológicos de la zona a analizar¹. En tal operación, se nos hacen pues absolutamente imprescindibles documentos y trabajos tan concienzudos como los que ahora presentamos de Brewer-Carías. Más si tenemos en cuenta, la posición de testigo y protagonista de excepción del propio autor en la vida política y académica de la historia de Venezuela más reciente.

* Colaborador honorífico del Departamento de Derecho Constitucional. Universidad Complutense de Madrid.

¹ A. COLOMER VIADEL afirmaría que «Por ello las más valiosas investigaciones jurídicas recientes han renunciado a las superficiales generalizaciones en las que se cae cuando se quiere dar un tratamiento global a ciertos aspectos del desarrollo latinoamericano, y parten del análisis de casos concretos nacionales, para, desde ellos, intentar alguna posible extrapolación». A. COLOMER VIADEL, *Introducción al constitucionalismo iberoamericano*, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1990, p. 67.

Por otro lado, a la hora de contemplar la vicisitud constitucional de cualquier nación de Latinoamérica, es conveniente hacerlo sin juzgar vehementemente su peculiar mundo político constitucional. A menudo se hace eco de la inestabilidad y cambiante realidad constitucional de Ibero-América, asociándolo, ora inconscientemente ora por ignorancia, a procesos tumultuosos de corte extremadamente violento. Cuando la realidad es, que si tomamos por parámetro de comparación la realidad política europea, debemos tener en mente que muchas de nuestras experiencias democráticas actuales, son fruto de una catarsis si acaso más brutales y terroríficas, ello a pesar de que a simple vista, nos puedan parecer ahora muy lejanas en el tiempo.

Así pues, ambas obras giran en torno a la crisis política que desde hace algo más de diez años acucia la vida de Venezuela. El autor nos ofrece un excelente trabajo de crítica de tal periodo. Labor que tendría su primera expresión pública a través del libro «Golpe de Estado y proceso constituyente en Venezuela.» ¿Por qué golpe de estado? La contestación de Brewer-Carías se va descifrando a lo largo de toda la obra, con una profundidad que abarca todos los recovecos de la crisis política y constitucional del país, conjugando aspectos de la historia contemporánea de Venezuela en primer lugar, de Ibero-América, e incluso de la Europa continental. Pero la respuesta más concisa la encontramos en la obra «Crisis de la democracia venezolana». En apreciación del autor, un golpe de estado no sólo se produce cuando un grupo de personas, sin autoridad legítima alguna, asume el poder irrumpiendo por la fuerza contra la Constitución. También ocurre cuando su desconocimiento se realiza por parte de

órganos constitucionalmente electos, aún cuando haya sido por una abrumadora mayoría. Por ello, técnica y políticamente hablando puede decirse que en Venezuela, en 1999, ocurrió un golpe de Estado que fue perpetrado por la Asamblea Nacional Constituyente, contra la Constitución de 1961. Golpe de Estado que no concluyó con la aprobación de la Constitución de 1999. Al contrario, continuó, pero esta vez, con la violación sistemática de la nueva Constitución.

Los principales frentes de las dos lecturas son, a mi entender: En primer lugar, descifrar las causas y el punto de arranque de la situación de crisis política de la que adolecen las instituciones de Venezuela; producida, según él, por el deterioro de los partidos políticos que desde 1958 habían monopolizado el poder; y por el deterioro del Estado centralizado, por su ineficiencia². Y que tendría como una de sus consecuencias más tensas el intento de golpe militar de febrero de 1992, bajo las riendas del entonces Coronel Hugo Chávez, que fue seguido de otro similar en noviembre de 1992.

Como segundo frente en que se sujetan las obras, podemos mencionar la constante delineación del autor en orden a la ineludible necesidad de reconstruir todo el sistema político, y el deseo popular generalizado de convocar una nueva Asamblea Constituyente, para que en democracia, se resuelva la crisis, se formule un nuevo pacto social constitucional, y que a través del nuevo proyecto político se garantice la democracia, abriendo nuevos canales de participación y estableciendo planes de descentralización del país. Brewer-Carías, matiza que, en tal coyuntura histórica, el ex golpista Chávez, pudo haber realizado los cambios que la democracia venezolana necesitaba, cosa que no hizo.

² Como apunta A. R. BREWER-CARÍAS, sólo a partir de 1990 comenzaría en Venezuela una tímida apertura hacia la descentralización política en la Federación. Un excesivo centralismo, que también se percibía en la práctica legislativa, y que no cesó ni siquiera con la vigencia de la Constitución de 1961. «El sistema constitucional venezolano», en *Los sistemas constitucionales iberoamericanos*, D. GARCÍA BELAUNDE, F. FERNÁNDEZ SEGADO, R. HERNÁNDEZ VALLE (coordinadores), Dykinson, Madrid, 1992, pp. 778, 779.

En tercer lugar, cabría observar como elemento base de ambas lecturas la constante labor de crítica del autor dirigida contra la Asamblea Nacional Constituyente electa el 25 de julio de 1999, que tenía como propósito la regeneración política e institucional del Estado, modificando la anterior Constitución de 1961. Cosa que, denuncia el profesor de Caracas, debía ser operada en vigencia y desde la Constitución de 1961. Y no como se hizo, a través de la sustitución de una Constitución (la de 1961) por otra (la de 1999) incluso violando ambas, mediante la emisión de una serie de actos estatales con supuesto rango constitucional.

Como síntesis cabe decir, que el autor va analizando uno por uno, todos los actos que jalonaron el paso de una Constitución a otra, y que en su opinión materializaron el golpe. Todo lo cual le empuja a afirmar con rotundidad el fracaso de aquel proceso constituyente como instrumento para la conciliación y perfeccionamiento de la democracia. De tal forma que llega a considerar la propia Constitución de 1999, como una mera Constitución de transición.

Por otro lado, cabe decir, que a pesar de girar ambas obras sobre una temática común, podemos encontrar, en mi modo de ver, ciertos rasgos en su estructuración, así como en la forma de abordar la temática, que las diferencian. Tal vez pueda verse la obra «Crisis de la democracia venezolana», como muy exhaustiva en la relación de hechos, documentos excepcionales que presenta, por suponer ésta una recopilación de innumerables testimonios de los actores más relevantes de ese episodio de la historia venezolana. Pero, además Brewer-Carfás logra hacer en tal libro dos tratamientos metodológicamente paralelos, para materias diversificadas, enlazándolas en perfecta sincronía. Por un lado nos encontramos una explicación concisa y breve de algunos conceptos y principios del constitucionalismo moderno y de la democracia. Y por otro en narración depurada, la explicación de

la situación de la democracia venezolana a la luz de la Carta Democrática Interamericana.

Respecto a la segunda obra que comentamos, «Golpe de Estado y proceso constituyente en Venezuela», podemos decir que tal vez sea un trabajo más indicado para los conocedores del Derecho constitucional, no es tanto un libro claro y expositivo, a fin de poner en conocimiento un problema y una etapa próxima de la historia de Venezuela, sino más bien un trabajo de investigación de índole netamente constitucional. Lo que no quita, como es lógico, que sea una obra imprescindible para todo aquel que, estudiioso, quiera tener una panorámica completa y detallada de la situación por la que atraviesa Venezuela. Fuera de ello, en la obra encontramos multitud de datos sustanciosos en referencia a aspectos de la Constitución de 1999 y su régimen transitorio, haciendo comentarios sobre cuestiones tan diversas como las innovaciones respecto a los principios fundamentales de la organización del Estado, de la Constitución Económica y sistemas de protección y garantía de la Ley Fundamental.

En suma, nos encontramos ante unos trabajos muy bien articulados y documentados, que empujan no ya a conocer, sino incluso a adentrarse en la realidad actual de crisis política en Venezuela. Dejando insinuado un trascendental mensaje, la necesidad de un esfuerzo de búsqueda de soluciones a través de un hipotético y nuevo proceso constituyente. Ambas lecturas consiguen reunir en brillante síntesis crítica-constructiva, la particular y autorizada visión de una eminencia del conocimiento político y constitucional de la América Latina, en ejercicio de su libertad de oposición al proyecto y al gobierno del Presidente Chávez. Pues, como afirma Brewer-Carfás, de ello precisamente se trata la democracia; de acuerdos, de consenso, de disidencias, de discusiones y de soluciones concertadas o votadas.